



CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO
13 AGO 2014
Recibido..... 12:15 No. Ms. 22
Exp. N°..... 25321..... SENADO

Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1º.- Establécese que el 18 de abril de cada año el Ministerio de Educación programe en todos los establecimientos educacionales clases alusivas vinculadas con el patrimonio histórico de la provincia en adhesión al Día Internacional de los Monumentos y Sitios, instaurado por la Asamblea General de la UNESCO.

ARTÍCULO 2º.- El Ministerio de Innovación y Cultura debe incorporar en sus programas de actividades acciones que promuevan la toma de conciencia acerca de la diversidad del patrimonio cultural existente en nuestra Provincia, como así también su vulnerabilidad , protección y conservación.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, 7 de agosto de 2014.


Dr. RICARDO A. PAULICHENCO
SECRETARIO LEGISLATIVO
CAMARA DE SENADORES




Dr. JORGE HENN
PRESIDENTE
CAMARA DE SENADORES